



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00357476- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución decanal N° 842/2008 por la que se exime de rendir el Curso de Nivelación al alumno Felix Jose Ceppi, DNI 32.813.384 en las de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación – Plan 2003 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de auditar la actuación académica del estudiante previo a dar curso a su solicitud de diploma, se ha detectado un error en la redacción de la precitada Resolución que es necesario enmendar;

Que la Secretaría Académica de la FFyH avala el procedimiento

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Decanal N°842/2008 de fecha 24/07/2008 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“EXIMIR al señor Felix Jose Ceppi, DNI 32.813.384 de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación (Código 12-0102E) y otorgar equivalencia total en el mencionado espacio curricular, con nota A (Aprobado), en fecha 24/07/2008”*.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución consignando como fecha de carga de la equivalencia, el día 24/07/2008.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

